lidas que no logren satisfazer, suelta Ziudad no toma otra providencia; Dedos de un Sñre, que por medio de su Rey. Sñr. no se aga lugar exigir la menor imposiz; Viendo el tamaño de la gravedad que se le representa al Serv. de S. M. Suplica a esta Ziudad que sobre el tal exposicion se duvita medios que hagan efectivas el tal contribuz. que Sup.a esta pronto a concurrir con lo mismo y perdonar tratando no se haga como asta aora lo a echado y esta executando; Viendo como es menor la menor y imposizion que se le antez; Le parece que en este caso se deve practicar sin dificultad la proposizion que hizo en el Cav.do de diez de Enero de este año, para entresacar de entre los vez; acomodados de esta Ziudad y su Sur, personas que puedan tolerar la carga de Dos mill, o mas doblones Excluiendo los mas imposibilitados; Y el medio sacarlo de los arbitrios que S. M. tiene concedidos, o que nuevamente se discurrieren, sobre que buelue a encargar a esta Ziudad haga la Reflexion que pide este punto, Que si su ánimo se diviese aquese Exmo. el Serv.r del Rey, y que a un mismo tiempo los pobres logren algun alivio, para deviendo obrar en fuerte el con efecto en que los constituie las Leyes de las faltas de derechas = Esta Ziu, haviendo oido y conferido largamente; teniendo presente que la imposibilidad con que se allan nuevez. para la satisfaz, de esta contribuz; hizo Consulta a S. M; para que se digne se le conzeda se alguna alivio; Acordo se Regida mesma Regreg, y, mano de S, Dr Joseph Grimaldo, satisfaziendose a un mismo tiempo a la Carta del Ill.mo S. Obispo de Gironda, S. la misma y estrechez en que se alla constituido este pueblo, que por instantes se va acreziendo y la falta de lluvias, Con todo lo demas que se le an entendido los Cav.s Comiss. de Sta; y que los Cav.s de la Junta de Repartim.to del Donativo hagan la expecular, de nuez. propuesta y. el S, Corregr y de lo que se resultaren, se de cuenta a fin de que mande se vista y para tomar Resolucion = La Ziudad Acuerda que con forme del Contt, se de gracias a la Ciudad de Logroño por la Correz; que esta costumbra y para los Sermones de la quaresma de la Parr.a mayor y que se celebrando y se de gracias a Sañr. de D. Sup. nro Padre la mayor, por el tar anste el Cav.o Comiss. de esta fiesta =

Correz.a libr.a

Fuego